



CONCÓN, 14 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2907

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 82 año 2016, presentada por el Sr. HUGO ORLANDO OLMOS VERGARA, Cédula de Identidad N°5.240.644-7, con domicilio en RIO CACHAPOAL 220, V. ACONCAGUA, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 4ta cuota del año 2008 hasta la 4ta cuota del año 2015, Rol de Avalúo N° 0339900086.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 82 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** v don **HUGO ORLANDO OLMOS VERGARA**, Cédula de Identidad N° domiciliado en RIO CACHAPOAL 220, V. ACONCAGUA, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339900086, correspondiente a la 4ta. cuota del año 2008 hasta la 4ta cuota del año 2015.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2